

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 22 de enero de 2014; la solicitud de fondos por rendir de doña Cecilia Barrenechea Enríquez, de fecha 06 de abril de 2015, el Memorándum N°16/2015 de la Dirección de Control y Gestión, de fecha 06 de abril de 2015, y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

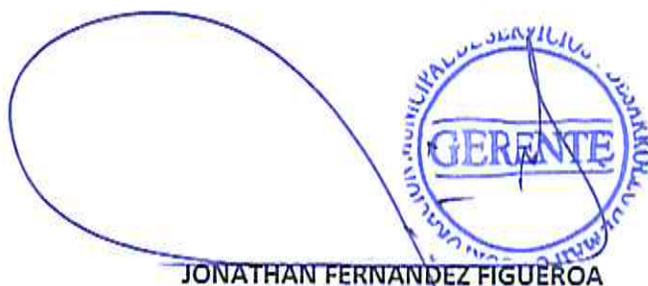
1. Que, el Liceo Tecnológico Enrique Kirberg, RBD 31065-4 tiene considerado dentro de su Plan de Mejoramiento Educativo 2015, en el área Gestión del Currículum, la Acción: **"Proyecto de Enriquecimiento Curricular P.E.I"**.
2. Que, P.E.I. es la abreviatura con que se designa el "Programa de Enriquecimiento Instrumental", de Ruben Feuerstein, el que se apoya en una teoría de la inteligencia denominada "Teoría de la Modificabilidad Estructural Cognitiva". La implementación del Proyecto denominado **"Proyecto de Enriquecimiento Curricular P.E.I"**, tiene como objetivo general aplicar este Programa considerando que el Proyecto Educativo Institucional fundamenta sus bases en la excelencia académica, se hace necesario desarrollar en nuestros estudiantes, habilidades cognitivas que les permita enfrentar los desafíos de los constantes cambios y exigencias del mundo global y tecnologizado, para una adecuada adaptación a los requerimientos profesionales y laborales.
3. Que, con fecha 06 de abril de 2015, doña Cecilia Barrenechea Enríquez, Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg, de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.309.000.- (Un millón trescientos nueve mil pesos) con cargo al Fondo S.E.P., para ser usado en la adquisición de 100 set de P.E.I.1 para la ejecución del **"Proyecto de Enriquecimiento Curricular P.E.I"**.
4. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 22 de enero de 2014, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
5. Que, mediante Memorándum N°16/2015 de la Dirección de Control y Gestión, de fecha 08 de abril de 2015, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Cecilia Barrenechea



Enríquez, para ser utilizado en la adquisición de 100 set de P.E.I.1, para la ejecución del "Proyecto de Enriquecimiento Curricular P.E.I", con cargo al fondo S.E.P. de su Establecimiento.

RESUELVO:

- 1.- AUTORICESE la entrega de **\$1.309.000.-** (Un millón trescientos nueve mil pesos), a doña **CECILIA BARRENECHEA ENRÍQUEZ**, C.I. N°8.415.802-K, Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos S.E.P. del Establecimiento, para ser utilizados en la adquisición de 100 set de P.E.I.1, para la ejecución del "Proyecto de Enriquecimiento Curricular P.E.I", los cuales se encuentran insertos dentro su Plan de Mejoramiento Educativo 2015, en el área Gestión del Curriculum.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA

SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



JFF/VAR/JMV/
Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Rex. 100
08/04/2015



MEMORANDO CONTROL Y GESTIÓN N° 16 / 2015

FECHA :08 DE ABRIL DE 2015
Para :VIVIANA MARTÍNEZ – JEFA DPTO. JURÍDICO
DE :CONTROL Y GESTIÓN
ASUNTO :SOLICITA RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA APROBAR SOLICITUD DE FONDO POR RENDIR.

Estimada Viviana

Con fecha 06 de abril de 2015, Cecilia Barrenechea directora de Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Rut: 8.415.802-K RBD 31065, solicitó fondo por rendir por un monto total de \$1.309.000 con cargo a su proyecto "SEP", según se detalla:

Gestión del currículum: "Proyecto de enriquecimiento curricular PEI".

La iniciativa se encuentra descrita en el Plan de Mejoramiento Educativo 2015 en el área de Gestión del currículum, acción: "Proyecto de enriquecimiento curricular PEI".

Se solicita resolución de Gerencia para aprobación y transferencia de recursos en cumplimiento con el manual de "PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS", enviado por el Dpto. de Control Interno a la Corporación el 02 de Abril de 2014, en el cual se especifica que montos superiores a \$700.000 en fondos por rendir, requerirán resolución de Gerencia.

Se adjunta como antecedente la solicitud de fondo por rendir, cotización de los instrumentos a adquirir y el detalle del proyecto.

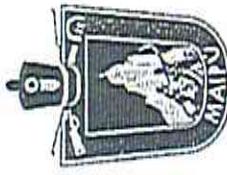
En espera de una positiva recepción, se despide atentamente,



MARCO ORTIZ APÁS
DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN

MO
MOA/fsm
1c.Destinataria
1c.Archivo Control y Gestión





CODEDUC
 Corporación de Educación Municipal

SOLICITUD FONDOS POR RENDIR

Anexo "A"

NOMBRE COLEGIO O DEPARTAMENTO		LICEO TECNOLÓGICO ENRIQUE KIRBERG BALTIANSKY			
RESPONSABLE	CECILIA BARRENECHEA E.	RUT	8.415.802-K		
FECHA DE SOLICITUD	06/04/2015	Compra de 100 set PEI 1			
PROCED. DEL FINAN. (para pmg, padem, kiosko, matrículas, otros)	SEP				
MONTO	\$	1.309.000			
Visados	Firma Solicitante		Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF
	Fecha	/ /	/ /	/ /	/ /
Observaciones Dirección					
Observaciones Presupuesto					
Observaciones DAF					



FUNDAMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PEI

El PEI es la abreviatura con que se designa el "Programa de Enriquecimiento Instrumental, de Ruben Feuerstein, el se apoya en una teoría de la inteligencia denominada "Teoría de la modificabilidad estructural cognitiva"

Cuando hablamos de modificabilidad nos referimos a un proceso que se fundamenta en la capacidad del individuo de mejorar, corregir y modificar sus estructuras cognitivas deficitarias.

Cualquier sujeto, independiente de la edad, de las situaciones de privación cultural a las que se haya visto expuesto, puede mejorar su funcionamiento cognitivo a través de una intervención, que lo conduzca a adquirir las habilidades necesarias de manejo y comunicación de la información, tareas fundamentales en la adaptación al medio cultural y social en que el sujeto se encuentra inmerso.

Feuerstein manifiesta que ningún daño o deterioro psíquico o ambiental puede ocasionar daños irreversibles, que no lograsen ser modificados con una adecuada intervención sistemática, que traería necesariamente como resultado la modificabilidad cognitiva del individuo.

Esta teoría no sólo nos manifiesta que es posible la modificabilidad en los niños de bajo rendimiento, sino que además es un modelo que nos permite comprender el modo en que operan las funciones cognitivas del intelecto y a su vez nos entrega orientaciones del como restituir déficits, describiendo la capacidad del organismo humano para cambiar el funcionamiento motivacional y cognitivo, adaptándose de esta forma a los cambios que exigen las actuales circunstancias tecnológico- sociales.

Como nuestro Proyecto Educativo Institucional fundamenta sus bases en la excelencia académica, se nos hace necesario desarrollar en nuestros estudiantes, habilidades cognitivas que les permitan enfrentar los desafíos de los constantes cambios y exigencias de un mundo global y tecnologizado, para una adecuada adaptación a los requerimientos profesionales y laborales. De allí que hemos acogido en nuestro quehacer pedagógico este programa que hemos definido brevemente.

“Estudiar y construir para la Patria y la Excelencia”

